Asunción, 04 de agosto de 2016

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº 2119
Firma:
Aclaración: PATRICIA BRITEZ
Fecha: 04/08/16 Hora: 10:30

Señor Prof. Ing.
Hildegardo González Irala,
Presidente
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
E. S. D.

Prof. Ingeniero,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación Directa S/N "Servicio de Publicidad en Periódicos" ID 308.624, (Expediente SICOM Documentación Externa Nº 0630-2016 del 28/07/2016), por la cual solicita la aprobación de SICOM, de los términos de referencia y condiciones del mismo.

Al respecto, permítame señalarle cuanto sigue:

- ✓ Que, el Reglamento del Decreto No. 3826/2015 aprobado por Resolución SICOM No. 152, de fecha 27 de enero de 2016, en su Art. 2, se establece lo siguiente:

ART. 2 AMBITO DE APLICACIÓN

Los Organismos y Entidades del Estado que se hallan afectados a este Reglamento son aquellos que dependen del Poder Ejecutivo de la Nación: Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías Nacionales, Secretaría Ejecutivas, Procuraduría General de la República, Entidades Descentralizadas, Entes Autónomos y Autárquicos, Entidades Públicas de Seguridad Social, Empresas Públicas, Entidades Financieras Oficiales y Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario.
Quedan excluidos, los siguientes Organismos y Entidades del Estado: Poder Judicial, Poder Legislativo, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Universidades Nacionales, Municipalidades y Gobernaciones.

- ✓ Por lo tanto, y dado a que el CONES posee autonomía funcional, consideramos que los procesos comunicacionales que lleve adelante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CONES, no se hallan dentro de los alcances del Decreto No. 3826/2015 y por consiguiente, no precisan de la aprobación de SICOM para su gestión ante la DNCP.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Sandra Darcourt Rizo Patrón
Directora Comercial
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

SANDRA DARCOURT RIZO PATRÓN
Directora Comercial
SICOM

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: C.P. Diana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES
Fecha: 04/08/16

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección de Administración y Finanzas
CONES
Ley 4995/13